

**HECHO RELEVANTE****EUROESPES, S.A.****18 de octubre de 2019**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2005, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a Euroespes, S.A. ("Euroespes" o la "Sociedad").

El Consejo de Administración de la Sociedad del pasado día 8 de octubre ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social sito en Santa Marta de Babío, s/n de Bergondo (A Coruña), el día 20 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, o en el caso de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el día siguiente, 21 de noviembre de 2019.

Se adjunta el texto íntegro de la convocatoria.

La convocatoria de la Junta General de Accionistas y el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que figuran en el orden del día, junto se publican en la página web corporativa [www.euroespes.com](http://www.euroespes.com).

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En Bergondo, a 18 de octubre de 2019.

D. Ramón Cacabelos  
Presidente del Consejo de Administración

EUROESPES, S.A.

El Consejo de Administración convoca reunión de la Junta General de la sociedad a celebrar en el domicilio social, sito en el Centro de Investigación Biomédica EuroEspes, Santa Marta de Babío s/n, 15165 de Bergondo (A Coruña), a las 10:00 horas del día 20 de noviembre de 2019 en primera convocatoria y a la misma hora y lugar del día siguiente, en su caso, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

Orden del Día

Primero.- Cese y nombramiento de auditores.

Segundo.- Aumento de capital con cargo a aportaciones no dinerarias por importe máximo de 933.697 euros mediante la emisión de un máximo de 1.061.020 nuevas acciones de 0,601012 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie y con los mismos derechos que las actualmente en circulación, posibilidad de suscripción incompleta y adopción de acuerdos complementarios.

Tercero.- Modificación de los artículos 4, 5, 6, 7 y 12 del Reglamento de la Junta General para adaptarlo a las modificaciones legales y estatutarias.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

#### Derecho de información.-

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 287 y 300 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquiera de ellos podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma, el informe de los administradores sobre el aumento de capital previsto así como el texto íntegro de la modificación del Reglamento de la junta propuesta. Esa documentación se publicará igualmente en la página Web de la sociedad ([www.euroespes.com](http://www.euroespes.com))

Igualmente se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, a partir de la presente convocatoria hasta el séptimo (7º) día anterior a la fecha en que haya de celebrarse la Junta, de solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito preguntas, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, así como a examinar en el domicilio social y/o a pedir la entrega o el envío gratuito de los siguientes documentos:

Informe elaborado por el Consejo de Administración sobre el valor de las acciones de la Sociedad, justificación detallada de la propuesta y la contraprestación a satisfacer por las nuevas acciones, con indicación de las personas a las que han de atribuirse, así como la propuesta de aumento de capital social por aportación no dineraria según lo dispuesto en el artículo 300 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Informe del experto independiente en relación con el aumento de capital por aportación no dineraria, según lo dispuesto en el artículo 67 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

#### Derecho de asistencia.-

Tienen derecho de asistencia a la Junta, en los términos previstos en el artículo 14 de los Estatutos sociales, los accionistas que tenga inscritas sus acciones en los correspondientes registros contables de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta con una antelación mínima de cinco días a la fecha de celebración de la Junta y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por la entidad depositaria adherida a Iberclear Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., o por cualquier otra forma legalmente admitida.

#### Voto a distancia y representación.-

Los accionistas con derecho de asistencia podrán ejercer el voto y conferir la representación de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos sociales. Los medios admitidos son la entrega o la correspondencia postal, haciendo llegar a la Sociedad la tarjeta de asistencia y voto debidamente firmado u otro escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho de voto. Para su validez, el voto emitido mediante entrega o correspondencia postal habrá de recibirse antes de las veinticuatro horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

En el caso de correspondencia postal, el accionista deberá utilizar su firma manuscrita y emplear o acompañar la tarjeta de asistencia o certificado expedido por la entidad u organismo encargado de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, con el apartado del sentido del voto o la delegación debidamente cumplimentado, según corresponda. La tarjeta de asistencia o el certificado y, en su caso, el documento que contenga el sentido del voto o la delegación deberá remitirse por correo postal o servicio de mensajería al domicilio social, Centro de Investigación Biomédica EuroEspes, Santa Marta de Babío, s/n, 15165, Bergondo (A Coruña).

#### Datos personales.-

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, voto y delegación en la Junta General o que sean facilitados por las entidades en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones serán tratados con la única finalidad de gestionar la celebración de la Junta General y el cumplimiento del ejercicio de los derechos de los accionistas.

Fdo. Ramón Cacabelos García  
Presidente del Consejo de Administración